



1. DATOS DE LA ENTIDAD

Contratación Menor:	0014-DMC-2025
Unidad de Compra:	DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Correo:	cotizacion@colon.municipios.gob.pa

2. DATOS DEL ACTO

NOMBRE DEL PROYECTO	“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE, COMUNIDAD DE CIRICITO, SECTOR EL CIRICITO CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON”
OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBRA.
MONTO DE REFERENCIA	Bl. 25,000.00
FORMA DE ADJUDICACIÓN	GLOBAL.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	El plazo de validez de las propuestas será establecido en las condiciones especiales, el cual no podrá ser por un término mayor de ciento veinte (120) días, salvo que por el monto y la complejidad requiera un plazo mayor que no podrá exceder de ciento ochenta (180) días.
RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACION DE	Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrarlo el acto público. Sin embargo, antes de su celebración, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituir las o modificarlas, cuando lo consideren necesario. La entidad licitante podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuestas y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.
EXCEPCIÓN A CONSTITUIR FIANZA EN LA CONTRATACIÓN	En la contratación menor no se exigirá fianza de propuesta, tampoco se exigirá fianza de cumplimiento, salvo que la entidad contratante lo considere necesario. Sin embargo, en todos los casos, los contratista seleccionados deberán garantizar por escrito a la entidad contratante lo siguiente: a. En el caso de obras el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por términos de tres (3) años. b. En el caso de obras el contratista se obliga a responder por los vicios de las cosa hasta por un término de un año, excepto cuando sea bienes perecederos cuyo caso el termino será el usual dentro del ciclo de vida del producto. c. En el caso de servicios el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas.
PROPUESTAS RIESGOSAS, ONEROSAS, O GRAVOSAS (ARTICULO 80, DECRETO EJECUTIVO N° 439 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020).	Se considera riesgosas, las propuestas que ofrezcan un precio o condiciones técnicas o de otro tipo con el cual materialmente resulte difícil cumplir el objeto del contrato. Se consideran onerosas o gravosas, las propuestas que ofrezcan un precio alejado del rango aceptado como valor de mercado del bien, obra o servicio objeto del acto de selección de contratista de que se trate.
TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.	• El tiempo de entrega es en días calendarios o hábiles dependiendo del bien, servicio u obra a ejecutar, dicho tiempo se debe establecer en la orden de compra ó el contrato y comienza a regir a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la Republica. • Termino de pago: NOVENTA (90) DIAS HÁBILES. • Los pagos al contratista se realizarán a la terminación del contrato, con la entrega total, de acuerdo a las



	especificaciones técnicas, y cuando la obra haya sido recibida a satisfacción por parte del inspector Técnico del departamento de Descentralización del Municipio de Colón, y miembros representativos de la comunidad, según Acta de Aceptación Final de Obra. • Previo a la presentación de la gestión de cobro, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del proyecto que puedan surgir en el transcurso de la presentación y cancelación de la cuenta. • La entidad contratante realizará la retención del 50 % de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 463 de 14 de octubre de 20215.
ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL.	La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final o de recepción de bienes o servicios, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.
MULTA	Cuatro (4) por ciento (%); Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la ley 153 de mayo de 2020 y Decreto ejecutivo N° 34 del 26 de agosto de 2022: que regula la contratación Pública. Artículo 104: “Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega de la obra, se le aplicará una cláusula penal, la cual será una multa que será entre el 1 % y el 4 % dividido entre treinta por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista.”
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	Como causales de resolución administrativa del contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Constitución Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

3. DOCUMENTOS LEGALES OBLIGATORIOS

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
3.1.	Certificado de Existencia del Proponente Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	NO

3.2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	NO
3.3.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	NO
3.4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO
3.5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. En las contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de retorsión.	NO
3.6.	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura [Cuando aplique] Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020.	NO
3.7.	Aviso de Operaciones Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	NO

3.8	Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.	NO
3.9	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, mediante la presentación de original o copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	NO
3.10	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. (Esta carta deberá ajustarse al modelo incluido en el Capítulo IV "Modelos, Formularios e Instructivos"). NOTA: La Carta de Compromiso Verde para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	NO
3.11	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	NO



3.12	Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	NO
	OTROS REQUISITOS	NO
3.13	Carta de Garantía debidamente notariada, con fecha acorde al aviso de convocatoria.	NO
3.14	Desglose de costo de actividades firmado por el Representante Legal de la Empresa.	NO
3.15	Certificado vigente de Paz y Salvo en el Municipio de Colón o en su defecto de no inscrito en este Municipio.	NO

4. PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS LOCALES

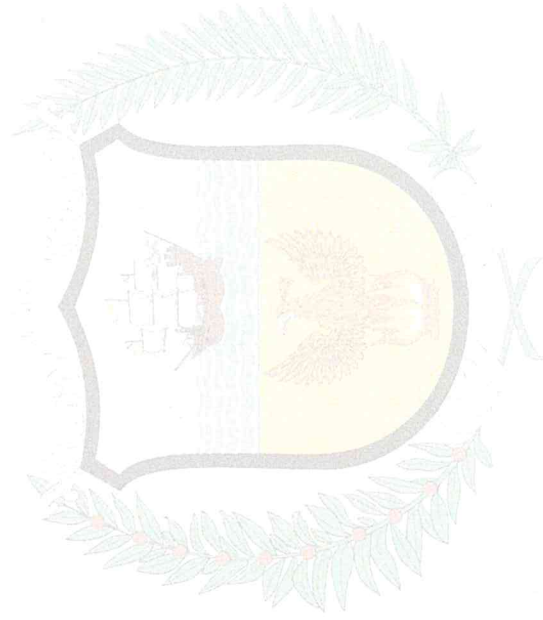
N°	
4.1	Se entiende por empresas locales aquellas que tenga como domicilio en su aviso de operación el Municipio donde se realiza la contratación (Colón) En aquellas contrataciones menores en la cuales participen varios proponentes, la empresa domiciliada en este municipio tendrá prioridad en la adjudicación, siempre que cumpla con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos y el precio propuesto no se mayor de un 10 % en relación con la propuesta de menor presentada por una empresa no local, en este caso se escogerá a la que tenga el mejor precio.

Los proponente interesados podrán obtener el pliego de cargos impreso en la oficina de compras de municipio de colón, asumiendo el costo de su reproducción o de manera digital solicitándolo al correo: cotizacion@colon.municipios.gob.pa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 349 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE REFORMA LA LEY 106 DE 1973, SOBRE REGIMEN MUNICIPAL, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, RESPECTO A LAS CONTRATACIONES EMNORES EN LOS MUNICIPIOS, JUNTAS COMUNALES Y CONSEJOS PROVINCIALES Y COMARCALES ART. 5(ART. 110-A).



ALCALDÍA DE COLÓN
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
GESTIÓN 2024 – 2029



MUNICIPIO DE COLON



**“CONSTRUCCION DE PARQUE, COMUNIDAD DE CIRICITO, SECTOR CIRICITO
CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON”**

PLIEGO DE CARGOS

FEBRERO 2025

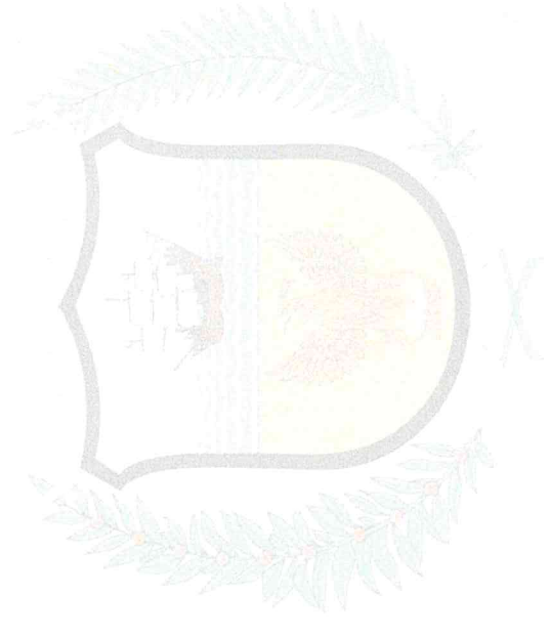
PREPARADO POR: DESPACHO SUPERIOR
DIRECCIÓN DE BIEN INMUEBLE

“Por un Colón mejor, mucho mejor”



INDICE

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS
2. NOTA RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. ANEXOS
 - INFORME FOTOGRÁFICO



ALCANCE DE LOS TRABAJOS

“CONSTRUCCION DE PARQUE, COMUNIDAD DE CIRICITO, SECTOR CIRICITO CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON”

1. **ALCANCES:** El trabajo contempla el suministro, instalación, transporte de todo material necesario, mano de obra, para el mejoramiento del parque
- Limpieza antes, durante y al final del proyecto
 - Suministro e instalación de Letrero de 2.00mts x 1.50mts
 - Demolición de estructuras existentes
 - suministro e instalación de juego infantil, de madera cien por ciento inmunizada de 5.50mts x 9.50mts como mínimo, incluye sube y baja, resbaladizos, columpios.
 - Construcción de 46 ml de cerca perimetral, de malla de ciclón cal.11, con tubos de 2”
 - Suministro e instalación de 4 bancas con respaldar prefabricadas de madera
 - Riego de piedra dentro del área del parque que contempla 132 m2

Todo proponente inspeccionará el lugar de las instalaciones y verificará las actividades contempladas antes de presentar la propuesta.

2. PRELIMINARES

- Diseño de los planos del proyecto descritos se deben acompañar de la firma de un profesional idóneo responsable del proyecto, incluir todos los detalles solicitados así como cualquier otros dibujo o actividad que no se describa pero que sea necesaria para la realización del proyecto.

TIEMPO DE ENTREGA:

Sesenta (60) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE PROCEDER.

NOTA:

No se reconocerá ninguna extra, por falta de conocimiento de los alcances de la obra, negligencia u omisión; cometidos por el proponente, al no inspeccionar el sitio de la obra y no verificar los datos relativos al proyecto cotizado, antes o después de la presentación de la propuesta.

El proponente debe contemplar el suministro de todos los materiales, herramientas, accesorios, equipos, transporte, mano de obra correspondiente; y cualquier otro detalle, renglón o cosa necesaria para la realización completa y cabal de los trabajos descritos en el alcance de la obra, Especificaciones Técnicas y Desglose de costos unitarios.



DESGLOSE DE ACTIVIDADES

“CONSTRUCCION DE PARQUE, COMUNIDAD DE CIRICITO, SECTOR CIRICITO
CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON”
PROVINCIA DE COLON, DISTRITO DE COLON, CORREGIMIENTO DE CIRICITO

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO/U	TOTAL
	LIMPIEZA, REPLANTEO EN OBRA Y DEMOLICIÓN				
1	LIMPIEZA Y REPLANTEO DEL TERRENO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS	GLOBAL	1.00		
2	LETRERO TIPO "A" (2.00m X 1.50) DE METAL	GLOBAL	1.00		
3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTES	GLOBAL	1.00		
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE				
4	CONSTRUCCIÓN DE CERCA DE 6' DE MALLA DE CICLON CAL. 11, CON TUBOS DE 2" CON BASE DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10MTS X 0.20MTS X 0.40MTS MAS ACERO # 4 CORRIDO	ML	46		
5	INSTALACIÓN DE PARQUE DE MADERA INMUNIZADA 5.50MTS X 9.50MTS COMO MINIMO, INCLUYE SUBE Y BAJA, RESBALADIZOS, COLUMPIOS.	GLOBAL	1.00		
6	CONSTRUCCIÓN DE PORTON EN TUBO GALV. DE 2" CON MALLA DE CICLON DE 5'	C/U	1		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS DE MADERA CON RESPALDAR	C/U	4		
8	RIEGUE DE PIEDRA DENTRO DEL AREA DEL PARQUE	M2	132		
				COSTO DIRECTO	
				ITBMS	
				TOTAL...	25,000.00

NOTA IMPORTANTE:

1. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR UNA INSPECCION AL SITIO DE LA OBRA, PREVIA A LA LICITACION PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DEL LUGAR.
2. LAS CANTIDADES INDICADAS SON DE REFERENCIA Y EL CONTRATISTA DEBE CONSTRUIR TODO LO INDICADO EN EL ALCANCE DE TRABAJO, LOS PLANOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CONTRACTUAL.

La lista de actividades deberá contemplar las siguientes condiciones aplicables a cada uno de los rubros de esta SOLICITUD DE PRECIOS
No se aceptará cuentas por fracciones de unidades en los rubros especificados en la lista de actividades.

DEFINICIONES

- a. **Actividades** son los diferentes rubros que debe cotizar el Contratista.
- b. **Unidad:** Son las **medidas** en que cada actividad debe ser cotizada.
- c. Las columnas de **Precios Unitarios** y **Precios Totales** serán llenadas por el licitante para cada una de las actividades de esta SOLICITUD DE PRECIOS.
- d. El **Precio Unitario** contempla los costos de mano de obra calificada y no calificada; de materiales, costo de transporte terrestre y marítimo donde se requiera, equipo, gastos administrativos y ganancias por actividad.
- e. El **Precio Total** es El producto del Precio Unitario por la Cantidad en cada actividad.
- f. El **Costo de la Obra** es la Sumatoria de los Precios Totales por actividad.

NOTA IMPORTANTE

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. El contratista será responsable de verificar la información de campo en medidas, niveles, estructura, calidad y tipología de los materiales, además de coordinar con el inspector la ubicación y alcance exacto de los trabajos a realizar.
2. El contratista es responsable de cumplir con todos los trabajos requeridos, para lograr el completo cumplimiento de la obra, según detalles, planos propuestos, notas generales, alcance de la obra y especificaciones técnicas. Además, deberá realizar todos los trabajos complementarios que sean requeridos para la ejecución y terminación satisfactoria de ésta obra, la cual debe quedar funcionando.
3. Cualquier omisión u error en el desglose y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, no releva la responsabilidad del contratista de hacer y/o suministrar e instalar los equipos y materiales completos necesarios para el funcionamiento óptimo de las instalaciones requeridas y contratadas para ese efecto.
4. El contratista no podrá exigir ningún cargo o pago extra, por falta de conocimiento de los alcances de la obra. La negligencia u omisión; cometidos por el mismo, al no inspeccionar el sitio de la obra y/o no verificar los datos relativos al proyecto cotizado, antes o después de la presentación de la propuesta serán solo responsabilidad del contratista.
5. Los planos propuestos, desglose de actividades y especificaciones técnicas se complementan entre sí, por lo que deberán ser considerados por igual para la presentación de la propuesta.
6. El contratista coordinará con el Municipio de Colón donde se ejecutará la obra, para establecer un plan de trabajo con el propósito de no afectar sensiblemente el desarrollo de las actividades de la comunidad que se vea afectada objeto de este proyecto. El desarrollo y terminación final de la obra no podrá afectar a terceras personas.
7. El contratista deberá entregar a la entidad rectora (Municipio de Colón) del proyecto a mejorar todos los restos y saldos de materiales de segunda mano, que puedan ser reutilizados y en el lugar que sea designado por la entidad.
8. El contratista debe considerar en su propuesta las variaciones de los precios de materiales y mano de obra existentes en el mercado actual pues no se aceptarán reclamos por estas causas.
9. El contratista, como profesional idóneo, deberá velar por el satisfactorio cumplimiento de la obra requerida. Si por esta razón, y para el mejor desarrollo de la obra, el contratista tuviese que modificar en campo los planos propuestos o especificaciones técnicas, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, deberá notificar por escrito al inspector y a la entidad rectora. No podrá, en ningún caso, hacer dichas modificaciones si el inspector y la entidad rectora no le han autorizado por la misma vía.
10. El contratista debe ceñirse al alcance de trabajo, especificaciones técnicas y pliegos de cargo para presentar su propuesta, los cuales forman parte del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Generalidades:

1.1. Alcance General de la Obra:

El trabajo comprende el suministro de todo el material, mano de obra, herramientas, equipo, transporte, servicios y cualesquiera otros necesarios para efectuar la obra, objeto del contrato.

1.2. Condiciones Generales:

El Contratista conviene en acatar todas las indicaciones de carácter técnico descritas en estas especificaciones y que servirán de guía para la debida realización de la obra contratada.

Cuando las circunstancias así lo ameriten, la calidad, dimensión, tipo de material, o el orden de los procesos constructivos, podrán ser objeto de revisión por parte de los inspectores del proyecto designados por el MUNICIPIO DE COLÓN, en cuyo caso se cursarán las correspondientes notas de observaciones y/o cambios.

2. Descripción de materiales

- a) Cemento: tipo Portland
- b) Acero de refuerzo: En barras, grado 40
- c) Soldadura: E60-11 de Arco continuo.

NOTA: Cualquier material que no se encuentre en esta lista y sea necesario para la ejecución de la obra, deberá ser incluido por el Contratista en su presupuesto.

1. Albañilería (aceras, base de columnas)

El Contratista suministrará todos los materiales, equipo, mano de obra o cualesquier otro detalle incidental necesario para la realización de toda la albañilería o mampostería de acuerdo a los planos propuestos y estas especificaciones.

2. Materiales

a. Cemento:

Debe ser de tipo Portland, preferible de fabricación nacional, que cumpla con las especificaciones C-150 de la American Society of Testing Materials (A.S.T.M.).

El cemento debe llegar al sitio de la construcción en sus envases originales y enteros.

3. Pintura

a. Generalidades

En esta sección se incluye todo lo necesario para efectuar cabalmente la preparación, aplicado, acabado y retoques de todas las superficies de la obra contratada, utilizando para ello los productos de impermeabilizantes, protectores, aditivos, selladores y pinturas especificadas o requeridas.

b. Calidad de los materiales

Ningún material que no esté especificado será aceptado en la obra, salvo productos de propiedades químicas y físicas similares aprobadas por el Inspector.

Cuando no se especifique el fabricante de pinturas, barnices, esmaltes, tintas, lacas, etc., estos materiales serán de la mejor calidad, productos de fabricantes de reconocida fama. Sus nombres y los nombres de los productos que se pretenden usar serán sometidos a la aprobación del Inspector antes de comenzar estos trabajos.

Toda la pintura será mezclada en la fábrica, salvo permiso específico del Inspector y debe ser de una marca reconocida y aceptada por éste. Toda la pintura llegará a la obra en sus envases originales con la etiqueta intacta y sin abrir.

Toda la pintura en superficies exteriores, barniz, esmalte, etc., que se use en las obras contendrá un agente fungicida de un tipo tal que no afecte adversamente el color, la textura o la durabilidad de la pintura. El agente fungicida será 1% de uno de los compuestos mercúricos de Fenol, o 4% de pentaclorofenol basado en el peso del contenido no volátil de la pintura.

c. Normas y procedimientos

El Contratista preparará todas las superficies a pintarse de la mejor forma posible, utilizando los mejores métodos y el personal idóneo necesario para las tareas encomendadas.

El Contratista someterá a aprobación de los Inspectores todos los productos a usarse.

Será responsabilidad del Contratista el someter los productos a prueba de aplicación en áreas pequeñas o en muestras para garantizar un resultado final satisfactorio.

Todos los colores, interiores y exteriores le serán indicados al Contratista por el Inspector. El Contratista proveerá las muestras necesarias al Inspector para determinar el tono exacto en cada caso.

Para facilitar el control, cada mano de pintura tendrá un tono ligeramente distinto al anterior, siendo la última mano la que llevará el tono final indicado.

d. Preparación de las superficies y materiales

En todos los casos y sin excepción el Contratista deberá preparar debidamente las superficies a pintarse, limpiándoles con solventes, o mediante el uso de herramientas manuales o mecánicas; todas las superficies deberán estar libres de polvo, materias vegetales, productos químicos acidificantes, grasa o derivados del petróleo.

- Superficies de cemento

El Contratista esperará por lo menos 20 días de fraguado el repello, o el tiempo que determine el Inspector para proceder a la aplicación de la base de pintura y la mano final.

Aplicará una mano de primario acrílico tipo Y-5019 ó sellador base para concreto ULTRA HIDE, o base para concreto nuevo Z-3WP ó similar aprobado.

Aplicar segunda y tercera mano de pintura vinílica tipo Y-3400 SPRED SATIN o SUPER KEM LATEX o similar aprobada.

- Superficies metálicas

Todas las superficies metálicas deberán estar libres de polvo grasa u otros contaminantes.

1. Superficies de hierro negro (H.N.)

Deberá removerse todo vestigio de suciedad con herramientas manuales o eléctricas.

Los últimos vestigios de óxido deberán eliminarse con un acondicionador de metales de primera calidad aprobado por el Inspector.

Todo el hierro negro (H.N.) se pintará con tres manos de pintura anticorrosiva y una mano de acabado del color determinado por el Inspector.

Las manos de pintura serán de colores suficientemente diferentes para percibir una aplicación indebida.

- Primera mano

La primera capa debe realizarse con una imprimación color naranja mate, tipo Y585 PRIMARIO RUSTMASTER o similar aprobado que cumpla con A.A.S.H.T.O. M72 tipo III ó A.A.S.H.T.O. M229 tipo II.

- Segunda mano

La segunda capa debe ser con RUSTMASTER tipo Y-585 o similar aprobado que cumpla con A.A.S.H.T.O. M72 tipo III ó A.A.S.H.T.O. M229 tipo II ó V. La pintura para esta capa debe ser teñida en marrón para que contraste tanto con la primera como con la tercera capa.

- Tercera mano

La tercera capa debe ser con RUSTMASTER tipo Y-585 o similar aprobado que cumpla con A.A.S.H.T.O. M69 tipo II ó A.A.S.H.T.O. M229 tipo V. La pintura para esta capa debe ser teñida en negro humo para que contraste tanto con la segunda como con la capa de acabado. d.

- Capa de acabado

La capa de acabado se usará esmalte Alquídic tipo Y-900 JAPALAC o similar aprobado, del color indicado por el Inspector.

2. Superficies galvanizadas

El Contratista aplicará una mano de un primario para protección contra la corrosión tipo Y5229 PRIMARIO UNIVERSAL para metal a todas las superficies de metal galvanizado que han sido afectado por la soldadura, esperará 16 horas para aplicar aceite de óxido rojo Y-500, luego aplicará una mano de esmalte industrial tipo GLID GUARD ALKID o similar aprobado.

e. Alcance de los trabajos de pintura

- Superficie de cemento

El Contratista pintará todas las superficies de cemento, excepto pisos y áreas de paredes revestidas con azulejos.

- Superficies metálicas

El Contratista pintará todas las superficies metálicas excepto superficies malla galvanizada. El contratista aplicará dos manos de anticorrosivo a base de agua (corrostyl) color blanco a toda la estructura de tubo de cerca y marcos de fútbol color blanco.

4. CERCA DE MALLA CICLON

El Contratista construirá las cercas de malla ciclón que se indican en el plano, de acuerdo al diseño y dimensiones.

El Contratista suministrará todos los materiales, mano de obra y equipos y llevará a cabo todas las operaciones necesarias para construir las cercas de malla de ciclón. Toda la tubería a utilizar será galvanizada; cumplirán además con las disposiciones de A.S.T.M. A 120 para su peso y revestimiento.

Todos los miembros horizontales y verticales serán enteros y se instalarán a plomo, a nivel y rectos, no se aceptarán empates.

Toda la tubería galvanizada será escala 40.

Los elementos de tensión serán de una sola pieza de un largo igual a la altura total de la malla con una sección transversal de 3/16" por 1/2". Se suministrará un (1) elemento de tensión por cada poste extremo y dos (2) por cada poste de esquina, los cuales se unirán al sitio mediante abrazaderas. Dichos elementos se enroscarán a través de la malla y se aseguraran a los postes con bandas metálicas (abrazaderas espaciadas sin exceder 0.40 m centro a centro).

La malla ciclón cumplirá con la norma RR-F191 de la "U.S. Federal Specifications", Fencing: Chain Link Fabric, Tipo A, Calibre # 11 en los laterales y calibre 9 en la cerca detrás de las porterías, abertura de la malla de 5.08 cm (2") del alto especificado.

La parte superior e inferior de la malla tendrá bordes retorcidos. El acabado será galvanizado grueso 0.60 kg/m2 de zinc cumpliendo con ASTM-A392.

El Contratista tensará la malla de ciclón por métodos mecánicos; una vez tensada la malla, procederá a fijarla a los rieles superior e inferior a intervalos de no más de 30 centímetros centro a centro, empleando alambre de acero galvanizado calibre #16.

El Contratista realizará todos los trabajos de excavación y bloqueo que sean necesarios para la debida instalación de las cercas. Los postes de las cercas se embutirán en fundaciones de hormigón de dimensiones especificadas en los detalles de plano.

El contratista aplicará una mano de un primario para protección contra la corrosión tipo y 5229 PRIMARIO UNIVERSAL para metal a todas las superficies de metal galvanizado que han sido afectado por la soldadura, esperara 16 horas para aplicar aceite de óxido rojo Y-500, luego aplicara una mano de esmalte industrial tipo GLID GUARD ALKID o similar aprobado. Toda la estructura de tubería de cerca que forma parte de este contrato será pintada con dos manos de anticorrosivo a base de agua (CORROSTYL).

5. Limpieza Final.

Antes de la aceptación final de la obra, toda el área ocupada por el contratista en relación con la obra, deberá ser limpiada removiéndose todos los escombros, materiales sobrantes, estructuras provisionales y equipos.

ESPECIFICACIONES DEL PARQUE



MEDIDAS DE 9.50 X 5.50 MTS
 AREA APROXIMADA DE 36 MTS CUADRADOS
 CAPACIDAD DE 5 A 12 NIÑOS
 EDADES 6 A 12 AÑOS

- 1- ESCALERA DE ACCESO
- 1- MURO ESCALADOR
- 1- JUEGO DE COLUMPIO DOBLE
- 1- TUNEL EN MADERA DE CONEXIÓN
- 1- PUENTE EN MADERA DE CONEXIÓN
- 1- DOS TORRES TECHADAS
- 1- DESLIZADERO
- 1- ESTRUCTURA DE MADERA DE TECA
- 1- PINTURA DE COLORES EN EL TECHO Y AREAS MARCADAS
- 1- PINTURA COLOR CAFÉ IMPERMEABILIZA
- 1- PASAMANOS

SUBE Y BAJA



MEDIDAS: 2.40 METROS POR 0.40 METROS.
 AREA APROXIMADA: 0.96 METROS CUADRADOS.
 CAPACIDAD: 2 NIÑOS.
 EDADES: 4 A 12 AÑOS.
 CONSTA DE:

- Dos asientos de madera
- Estructura con manijas en cada asiento para agarrarse
- Estructura de madera de teca
- Pintura de colores en el techo y áreas marcadas
- Pintura color café impermeabiliza

BANCAS DE CONCRETO



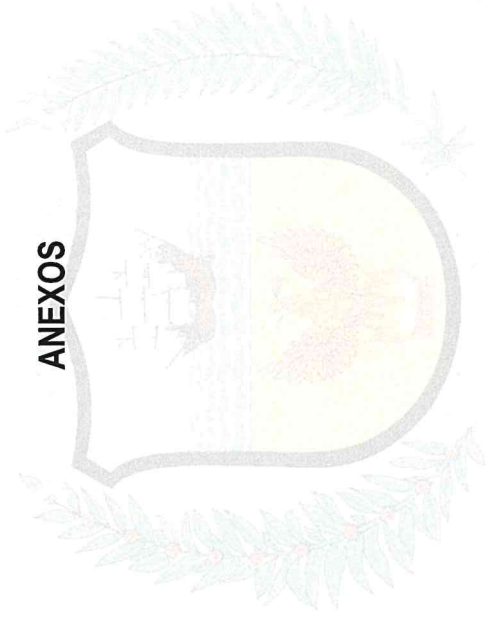
MEDIDAS:
 ANCHO: 0.61m
 LARGO: 1.80m
 ALTURA RESPALDO: 1.04m
 ALTURA ASIENTO: 0.40m
 AREA APROXIMADA: 1.10m2
 CAPACIDAD: 2 PERSONAS

CONSTA DE:

- Estructura de concreto con tablas de madera teca
- Pintura color café impermeabiliza para la madera



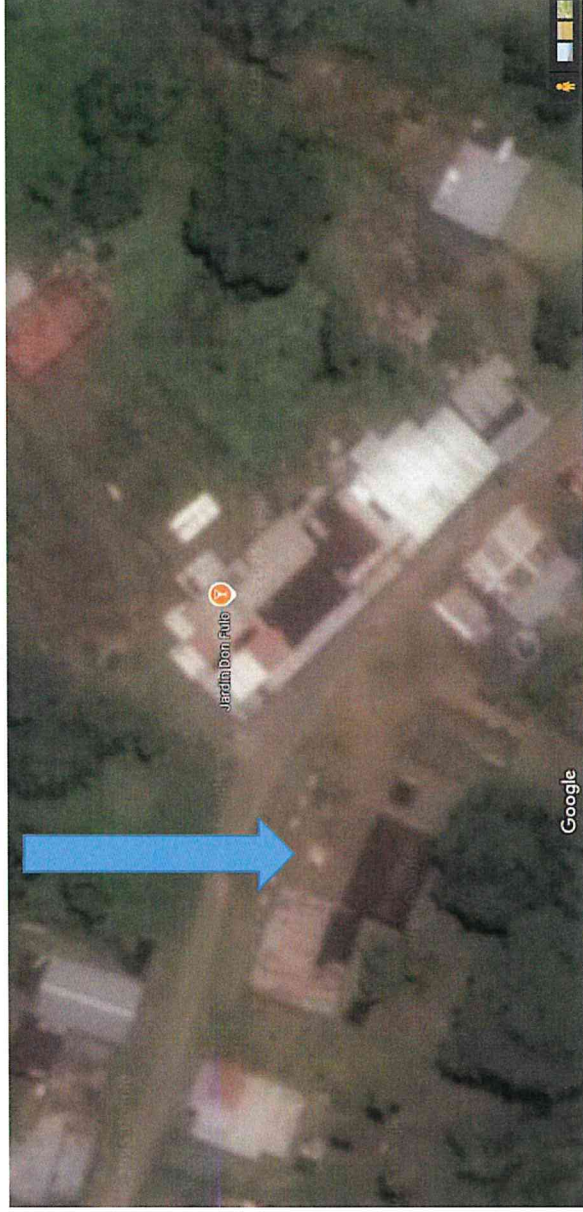
ANEXOS



LOCALIZACIÓN



Localización de área de parque del sector del Ciricito

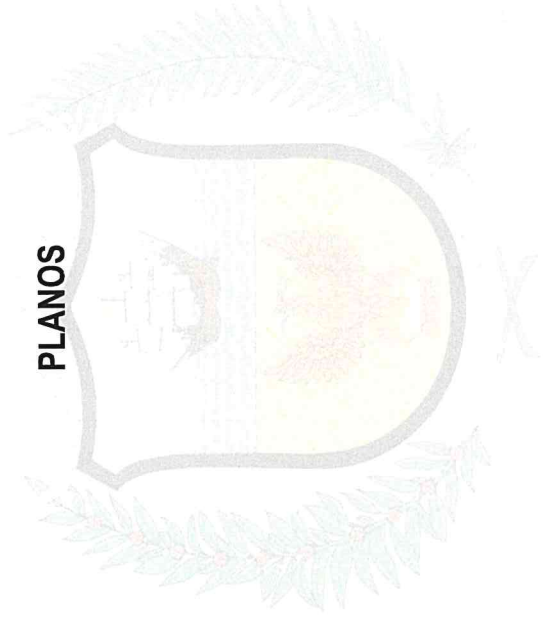


FOTOS DEL LUGAR





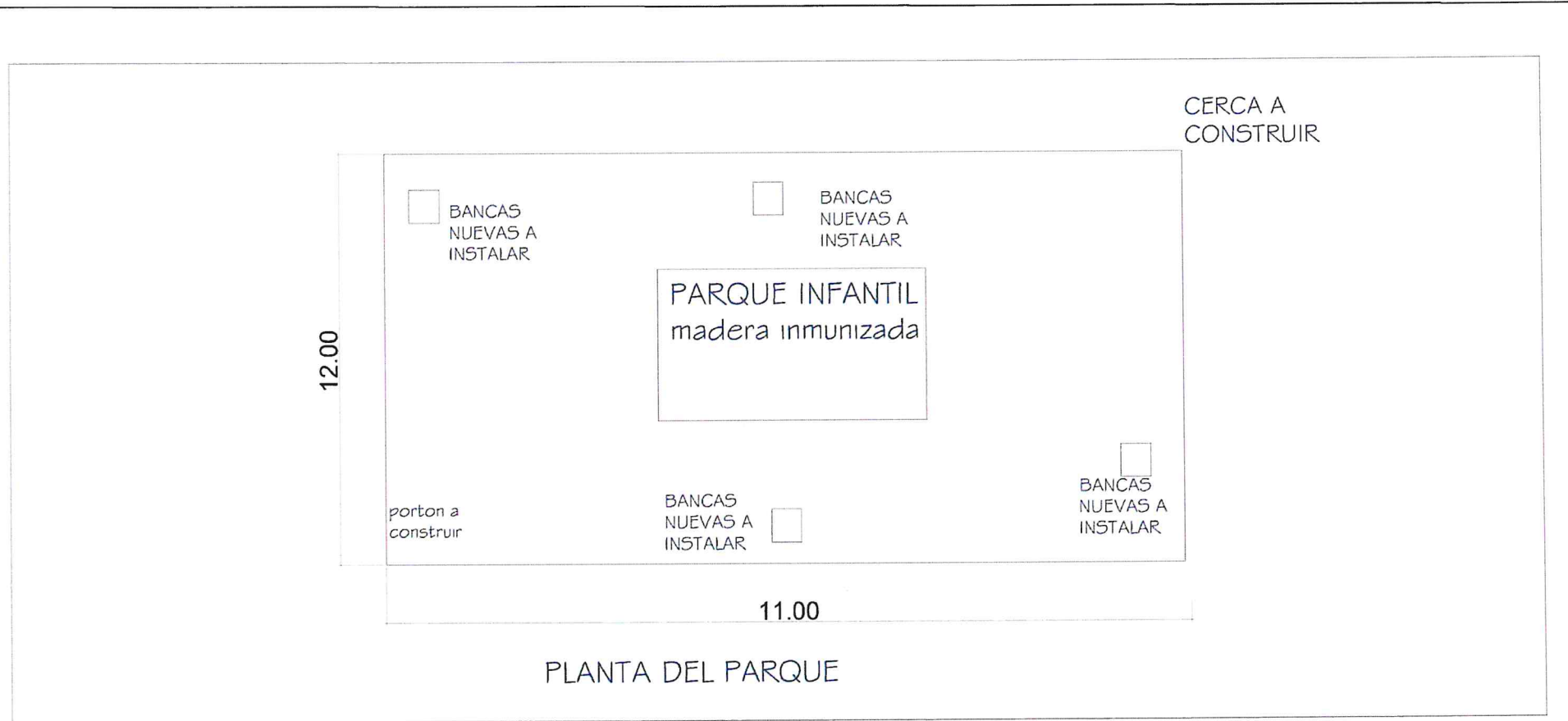
PLANOS





MUNICIPIO DE COLÓN

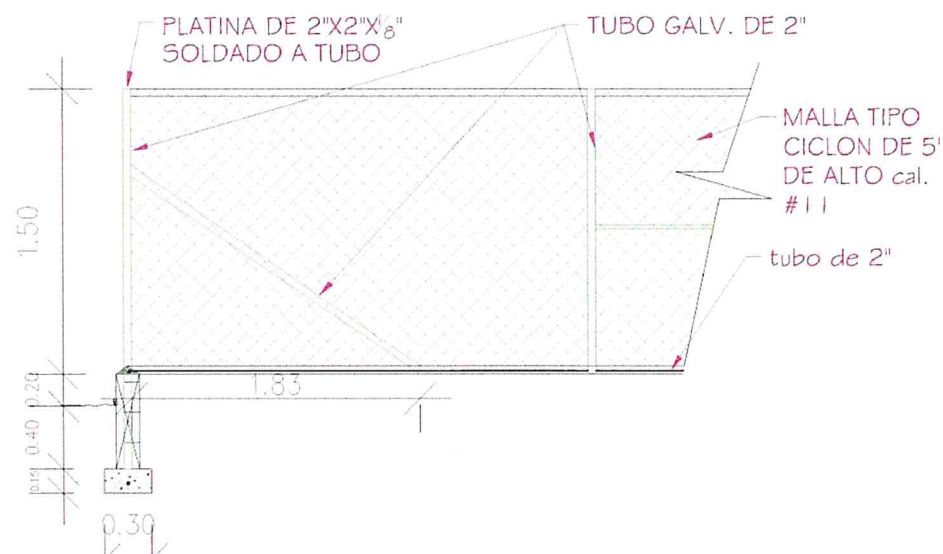
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE, COMUNIDAD DE CIRICITO,
SECTOR CIRICITO, CORREGIMIENTO DE CIRICITO



Idoneidad

Jaqueline Aranda
Dirección de Proyectos
Bienes Inmuebles
MUNICIPIO DE COLÓN

2024-004-116



ELEVACION DE CERCA Y DETALLE DE PEDESTAL
a construir

ESCALA 1:50

MUNICIPIO DE COLÓN

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE, COMUNIDAD DE CIRICITO,
SECTOR CIRICITO, CORREGIMIENTO DE CIRICITO



Jaqueline Aranda
Dirección de Proyectos
Bienes Inmuebles
MUNICIPIO DE COLÓN

Idoneidad *2024-006-116*